

**APRUEBA CONTRATO
DE COMODATO CONSEJO
NACIONAL DE
PROTECCIÓN A LA
ANCIANIDAD (CONAPRAN)
CON ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
NATALES.**

PUERTO NATALES, 30 ENE 2017

Nº 0190 / **VISTOS:** Contrato de Comodato Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad (CONAPRAN) con Ilustre Municipalidad de Natales; lo dispuesto en el Artículo 1, 63 letra II) de la Ley Nº 18695 Orgánica constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley,

DECRETO:

APRUÉBASE, el Contrato Comodato de fecha 28 de Noviembre de 2016 entre Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad (CONAPRAN) con Ilustre Municipalidad de Natales, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que en el referido convenio se establecen, el que debidamente firmado forma parte integrante del presente decreto.

El objeto del Contrato de Comodato es la entrega en comodato a la Ilustre Municipalidad de Natales, de la propiedad ubicada en calle Yungay Nº 488, en la comuna de Natales, ciudad de Puerto Natales, XII Región, rol de avalúo Nº 461-2 de la comuna de Natales, e inscrita a nombre de CONAPRAN a fojas 235 Nº 336 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Natales correspondiente al año 1984.

Se otorga este préstamo de uso gratuito por cinco años a contar del 28 de Noviembre de 2016. Con todo, cesará de pleno derecho el presente contrato y aun cuando su plazo de duración se encuentre vigente en el evento que el inmueble materia de este contrato no se materialice a completitud, por cualquier causa, la iniciativa "NORMALIZACIÓN HOGAR DE ANCIANOS- NUEVO ATARDECER", Código BIP Nº 30130587-0 del FNDR, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, proyecto cuya realización, sin costo ni gasto alguno para CONAPRAN, ha sido condición esencial de otorgamiento de este contrato. Del mismo modo, las partes dejan expresa constancia que cesará de pleno derecho el presente contrato y aun cuando su plazo de duración se encuentre vigente, una vez entregada formalmente al "comodante", una copia del Decreto que aprueba el Acta de Recepción Definitiva de obras del proyecto de "NORMALIZACIÓN HOGAR DE ANCIANOS- NUEVO ATARDECER". Asimismo, cesará de pleno derecho el presente contrato y aun cuando su plazo de duración se encuentre vigente si se constatare que la comodataria no utiliza la propiedad en los fines previamente convenidos o infringe cualquiera de las obligaciones señaladas en la cláusula CUARTA siguiente,

Natales

Ciudad que emprende...

obligándose en este caso la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES a restituir inmediatamente el inmueble a su propietaria.

ANÓTESE, comuníquese al Interesado, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, DOM, Depto. Jurídico y hecho, ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
ROBERTO CARVAJAL SERÓN
Secretario Municipal (S)



[Handwritten signature]
RAÚL JARA ALBORNOZ
Alcalde (S)

RJA/RCS/RCS/RJA/JVA/vhv